

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 Ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . . .	160 > > 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 >
Id. Id. de Paz	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Laboral, en escrito de la Sección de Formación Profesional de 15 de febrero último, me dice lo que sigue:

"Con esta fecha el Excmo. señor Ministro de este Departamento, me comunica lo siguiente: "Ilmo S.r: En ejecución y cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Formación Profesional e Industrial de 20 de julio de 1935 y en las OO. MM. de 23 de septiembre y 28 de noviembre del mismo año, este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Avilés (Oviedo), ha tenido a bien disponer que la Junta Local de Formación Profesional Industrial de dicha localidad creada por O. M. de 16 de diciembre del pasado año, quede constituida en la forma siguiente: Presidente, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Avilés; Secretario, D. Apolinar García-Hevia y Menéndez; Vocales, D. Celestino Graiño Cors, Director de la Escuela de Trabajo de Avilés; D. José María Tristán González Gutiérrez, Delegado Comarcal de Sindicatos; D. Mateo Valbueza Pérez, en representación de la Autoridad Eclesiástica; D. Pedro Alvarez López, Delegado Comarcal de Frente de Juventudes; D. Francisco Suñol Figueras, en representación de las Empresas de la industria privada; D. Julián Juez Vicente, Inspector de Zona de Enseñanza Primaria; D. Juan Tracewski Adriansen, y D. Juan Blas Sitges Menéndez, propuestos por el Sr. Alcalde-Presidente; D. Ramón Corominas Sotres, en representación de la Empresa Nacional Siderúrgica,

S. A., y D. Luis Barallat Frechilla, en representación de la Empresa Nacional del Aluminio. Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos, rogándole su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia."

Lo que en cumplimiento de lo interesado se publica en este periódico oficial, a los efectos correspondientes.

Oviedo, 20 de marzo de 1956.
El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Antonio García Simón, vecino de Vega de Espinareda (León), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 30 hectáreas de extensión que se denominará "Marujina", y sito en el paraje llamado Monasterio de Hermo, parroquia de Monasterio de Hermo, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno a 1.539,33 metros al Este, y 288,01 metros al Sur, a partir del cruce de la Vallina de la Duerna, con el sendero de Cerezaledo, siendo este cruce el punto de partida de la concesión "Juan", número 17.301. De punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 1.000 metros al Este, 30'33 Sur; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 300 metros al Sur, 30'33 Oeste; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 1.000 metros al Oeste, 30'33 Norte; de 3.ª a punto de partida, se medirán 300 metros al Norte, 30'33 Este; quedando así cerrado

el perímetro de las treinta (30) hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.910.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 13 de marzo de 1956.
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

D. Enrique Blanco Fernández, vecino de Uría, parroquia de Serroiro, Ayuntamiento de Ibias, solicita la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando desde tiempo inmemorial en el arroyo de Forná, en el sitio denominado "Xarmial", en términos de su vecindad, con destino al riego de unas 40 áreas de terreno de su propiedad.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ibias, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Doctor Casal, número dos, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 17 de febrero de 1956.
El Ingeniero Director, César Conti.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

DISTRITO DE LUARCA

Relación de los inscriptos de este Trozo pertenecientes al Reemplazo de 1957 por Marina, que fueron alistados definitivamente en esta Ayudantía.

Nombres y apellidos, nombres de los padres y naturaleza, es como sigue:

Víctor Méndez Pico, de Marciano y María, de El Espín (Coaña).

José Néctor Cerceira Carrera, de Manuel y Magdalena, de Ortiguera (Coaña).

Alejandro Zarauza Sierra, de Alejandro y Matilde, de Luarca.

José Ramón Méndez Méndez, de Etelvino y Nieves, de Ortiguera (Coaña).

Ramón Crespo Pérez, de Ramón y Clara, de Luarca.

Jorge Roberto Fernández Iglesias, de José María y María, de Viavélez (El Franco).

Serafín Fernández Díez, de José y Rosario, Valdepares - Piedra (El Franco).

Jesús González Méndez, de Jesús y Teresa, de Las Regueras (Coaña).

Benjamín Suárez Burrundarena, de Benjamín y Teresa, de Luarca.

Pelayo B. Gión Fernández, de León y Emilia, de Puerto de Vega (Navia).

Luis Méndez Méndez, de Fer-

nando y Atilana, de Arboces (El Franco).

Alfonso M. Méndez Fernández, de Angel y Leonor, de Santa Marina (Navia).

Joaquín Álvarez Rodríguez, de José y María, de Puerto de Vega (Navia).

Eustaquio Peláez González, de Eustaquio y Marta, de Medal (Coaña).

Ignacio Pedro del Llano Álvarez, de Ignacio y Elena, de Loza (Coaña).

Arturo Luis Rodríguez Feito, de Manuel y Soledad, de Cadavedo (Luarca).

Regino G. Luiña García, de Regino y Fernanda, de Carborna de Vega (Navia).

Celestino Fernández García, de Celestino y María Piedad, de Cabrafigal (Navia).

José Luis Fernández Rodríguez, de José y Virginia, de La Mata (Luarca).

Santiago López Díaz, de Severo y Josefa, de Mermes (El Franco).

Oscar Fernández Blanco, de Oscar y Luisa, de Ortiguera (Coaña).

Oscar González Raimúndez, de Ramón y Dorinda, de Vegadécima (Navia).

José María Pérez García, de José y Aurora, de Villuir (Luarca).

Rubén Martínez Fernández, de Jesús y Concepción, de San Martín (Luarca).

Emilio Gayol Martínez, de Manuel y Elvira, de Luarca.

Angel Evaristo Mares Martínez, de Arturo y María Luisa, de Tox (Navia).

Antonio Baltar Álvarez, de Nemesio y Amalia, de Puerto de Vega (Navia).

José García González, de Patrio y Rosario, de Moreda (Aller).

Angel Pino Méndez, de José y Rosario, de Avilés.

Pedro G. Méndez Fernández, de Luciano y Alicia, de Loza (Coaña).

José Luis Rodríguez Fernández, de Justo y Josefa, de Ortiguera (Coaña).

Eladio Valentín Huerta Menéndez, de Valentín y María, de Luarca.

Gonzalo López Pérez, de Juan y Saturnina, de La Mata (Luarca).

Joaquín Servando Álvarez Méndez, de Servando y Germana, de Puerto de Vega (Navia).

Demetrio Suárez García, de Baldomero y Carmen, de Cadavedo (Luarca).

Luis Francisco Piecho Álvarez, de José y Saturnina, de Querúas (Luarca).

Rafael Méndez Alonso, de Leo-

nardo e Inés, de Cadavedo (Luarca).

José Gil García Méndez, de Cosme y Esperanza, de Villapedre (Navia).

Jacinto Fernández Gayol, de Antonio y Rosalina, de Villademoros (Luarca).

Evaristo Guardado Rodríguez, de Evaristo y Rosario, de Luarca.

José Antonio Pérez Núñez, de José y Carmen, de Romaella (El Franco).

Luciano Federico Pérez Fernández, de Ernesto y María Concepción, de Puerto de Vega (Navia).

Fernando García Pérez, de Manuel y María Leonor, de La Peña-Villapedre (Navia).

Rafael Jesús Doval Méndez, de José y Eugenia, de El Espín (Coaña).

José Arrate Martínez, de José y Hortensia, de Cartavio (Coaña).

José Álvarez Fernández, de Pergentino y Remedios, de Luarca.

José Antonio Méndez González, de Emilio y Antonina, de Carrio (Coaña).

Jesús Pérez Villamil Luiña, de José y Elvira, de Santa Marina (Navia).

Carlos Mira Fernández, de Luis y Teresa, de Luarca.

Carlos Antonio Bedia García, de Carlos y María del Carmen, de La Caridad (El Franco).

Luarca, 17 de marzo de 1956.
El Ayudante Militar de Marina,
Jesús Alvargonzález.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN MUSEL

ANUNCIO

Autorizada la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, por O. M. del 30 de noviembre de 1955, para cubrir tres plazas vacantes de guardamueles, se anuncia que su provisión tendrá lugar por concurso-oposición, en las condiciones que dispone el estatuto reglamentario del 23 de julio de 1953 (B. O. del Estado del 2 de septiembre de 1953), entre aquellos que, habiendo presentado instancia, hayan sido admitidos a examen.

Son condiciones necesarias para los concursantes las siguientes

1.^a Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.^a Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, res-

ta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

3.^a Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero si saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

4.^a Acreditar buena conducta.

5.^a No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.

6.^a Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

7.^a Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.

8.^a Ser sometido a un riguroso reconocimiento médico, con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no reúnan las condiciones que el cargo requiere o presentasen algún defecto físico apreciable a simple vista.

En la instancia, dirigida al Ingeniero Director del Puerto, y extendida en papel con timbre de 3.^a clase, se expondrán todos los méritos que en ellos concurren, uno de los cuales es el haber prestado servicio a la Junta, debiendo además acompañar los siguientes documentos:

1.^a Acta de nacimiento.

2.^a Certificación de la Alcaldía donde se halle domiciliado el solicitante en cuyo documento se acredite su buena conducta y antecedentes.

3.^o Certificación de no hallarse incluido en el Registro Penal.

4.^o Documentos en que consten sus servicios militares.

5.^o Documentos que acrediten méritos extraordinarios.

6.^o Fotografías del interesado en tamaño mínimo de 9 por 12 centímetros, de cuerpo entero.

El plazo para presentación de instancias termina a los quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Antes de los diez días siguientes a la fecha de terminación de aquel plazo, y en el tablón de anuncios de esta Junta, será fijada la relación de los que por haber cumplido los requisitos previos, serán admitidos a examen, y posteriormente y en el mismo sitio la fecha en que haya de verificarse éste, que tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario y versará sobre las materias que las condiciones 2.^a y 3.^a antes citadas determinan.

La plaza a cubrir está dotada con los emolumentos siguientes:

Sueldo base, 4.000 pesetas.

Complemento de sueldo pesetas 3.637,50.

Veinticinco por ciento mensual por carestía de vida y subsidio extraordinario trimestral del veinte por ciento, ambas cifras sobre la suma del sueldo base y complemento de sueldo.

Tres pagas extraordinarias, en los meses de abril, julio y diciembre, y bienios del cinco por ciento sobre la suma del sueldo base y complemento de sueldo.

Gijón, 16 de marzo de 1956.—
El Ingeniero Director.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Concurso público para la adquisición de diverso mobiliario con destino al Hogar del Productor de Blimea, por un total de 166.450 pesetas

Por el presente se convoca concurso público para la adquisición del material antedicho y que se detalla en el oportuno pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por las que ha de regirse este concurso, pueden recogerse en la Secretaría Provincial (Argüelles, 39, principal, Oviedo).

Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de esta C. N. S., hasta las 13,30 horas del día en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Oviedo, 16 de marzo de 1956.
El Delegado Provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Egui-bar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LAVIANA

Marino Burgos Cruzado, Secretario del Juzgado de Primera instancia de Pola de Laviana y su partido.

Certifico: Que en los autos de que luego se hace mención, se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, dicen así:

En la villa de Pola de Laviana, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Julián A. Avilés Caballero, Juez de 1.^a instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Manuel Gutié-

rrez Salas, mayor de edad, casado, sin profesión especial, vecino de Campiellos, Sobrescobio, de este partido, representado, en concepto de pobre, por don José Cervilla Gálvez y dirigido por el Letrado don José Cervilla Álvarez, contra don Daniel y don Aurelio Gutiérrez Miyares, mayores de edad, casados, labrador y chofer, respectivamente, vecinos de Campiellos, el primero, y en ignorado paradero el segundo, y contra doña Isolina Blanco González, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Campiellos, Sobrescobio, por sí y como representante legal de su hijo menor Juan Gutiérrez Blanco, todos ellos en situación de rebeldía legal, sobre nulidad de operaciones particionales y cumplimiento de convenio con relación a éstas en actos de conciliación,

Fallo:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro: a) Que es ineficaz, por haberse resuelto, la partición llevada a efecto entre los demandados y don Braulio Martínez, que obraba en representación del actor y de su otro don Aurelio. b) Que procede hacer otra partición de la herencia de doña Francisca Miyares, observándose las prescripciones legales que rigen esta materia, y c) Que no ha lugar a hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en forma legal. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Angel Avilés.

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: Marino Burgos.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en ignorado paradero, don Aurelio Gutiérrez Miyares, expido y firmo la presente en Pola de Laviana, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Marino Burgos.

DE VIGO**Cédula de citación**

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número dos de este partido, en causa número cincuenta y ocho de mil novecientos cincuenta y seis, por estafa, se cita al denunciado Victoriano Rodrí-

guez Ramírez, de veintiocho años, soltero, viajante, hijo de Francisco y Milagros, natural de Madrid, que debe encontrarse actualmente por Gijón, a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de ser oído en dicha causa, bajo los apercibimientos legales, si deja de verificarlo.

Y para que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Vigo, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE CASTRILLON****ANUNCIO DE SUBASTA**

Transcurrido el plazo al efecto señalado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin que se hayan formulado reclamaciones, se anuncia pública subasta para la ejecución de las obras de reconstrucción de un edificio en Salinas, calle de Galán, para los servicios de Correos y Guardia Municipal, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El importé de las obras de la presente subasta será satisfecho con cargo a la consignación que para edificios municipales aparece en el Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio.

Segunda.—El tipo de licitación será de cincuenta mil pesetas (50.000).

Tercera.—La fianza provisional será de dos mil quinientas pesetas (2.500), que será elevada a definitiva una vez hecha la adjudicación de la subasta.

Cuarta.—En atención a la urgencia de la obra, y por haberse acogido el Ayuntamiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, el plazo de licitación será de diez días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de licitación, en los días y horas de oficina, reintegradas con timbre del Estado de 4,70 pesetas y municipal de 3 pesetas, y ajustadas al modelo de proposición que se consigna al pie.

Sexta.—La apertura de proposiciones y adjudicación provisional, en su caso, de la subasta,

tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día inmediato hábil a la terminación del plazo de licitación, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Séptima.—Las obras se ajustarán al proyecto confeccionado por el Sr. Arquitecto Asesor Municipal, y serán ejecutadas bajo su dirección, abonándose al contratista las cantidades correspondientes a la obra ejecutada, mediante la oportuna certificación.

Octava.—La recepción definitiva de las obras tendrá lugar a los seis meses de la terminación de las mismas.

Novena.—Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la adjudicación definitiva de la subasta, y caso de no quedar terminadas en el expresado plazo, el contratista queda obligado a abonar la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de multa por demora.

Castrillón, 17 de marzo de 1956.—El Alcalde.

Modelo de proposición.

D....., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las obras de reconstrucción de un edificio en Salinas, calle de Galán, para los servicios de Correos y Guardia Municipal, aceptando expresamente las condiciones señaladas, y las impuestas por las Leyes de Protección a la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, se compromete a la ejecución de las obras en la cantidad de pesetas..... (en letra).

Fecha y firma

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de construcción de 114 sepulturas de segunda categoría en el cementerio del Salvador, de esta ciudad

1.—Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de construcción de 114 sepulturas de segunda categoría en el cementerio del Salvador, de esta ciudad.

2.—El tipo de licitación es de ciento veintitrés mil seiscientos treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

3.—La fianza provisional que se exige a los licitadores es de pesetas 2.600; y la definitiva a cons-

tituir por el adjudicatario, de pesetas 5.200.

4.—Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 9 a 14, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5.—El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación.

6.—Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastantear de poderes al Sr. Secretario de la Corporación o, en su caso, al Sr. Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo, una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D....., vecino de..., con domicilio en..., obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de construcción de 114 sepulturas de segunda categoría en el cementerio del Salvador y cuantos documentos integran este proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de los tres meses y en las

restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello por el precio alzado de ...pesetas y... céntimos (en letra). Fecha y firma.

Oviedo, 13 de marzo de 1956.—
El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo.

DE PRAVIA

EDICTOS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Faedo Menéndez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Benigno Faedo Menéndez, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Benigno Faedo Menéndez, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Benigno Faedo Menéndez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel.

El repetido José Benigno Faedo Menéndez, es natural de Agones, hijo de Manuel y de Jesusa y cuenta 26 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Pravia, 7 de marzo de 1956.—
El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Faedo Menéndez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Rodrigo Faedo Menéndez, y a los efectos de los arts. 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Rodrigo Faedo Menéndez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Rodrigo Faedo Menéndez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el

Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel.

El repetido José Rodrigo Faedo Menéndez, es natural de Villavaler, hijo de Manuel y de Jesusa y cuenta 29 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Pravia, 7 de marzo de 1956.—
El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Faedo Menéndez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Gregorio Jesús Faedo Menéndez, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gregorio Jesús Faedo Menéndez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Gregorio Jesús Faedo Menéndez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel.

El repetido Gregorio Jesús Faedo Menéndez, es natural de Agones, hijo de Manuel y de Jesusa y cuenta 23 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Pravia, 7 de marzo de 1956.—
El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Faedo Menéndez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón Faedo Menéndez, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Faedo Menéndez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Faedo Menéndez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el

Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel.

El repetido Ramón Faedo Menéndez, es natural de Agones, hijo de Manuel y de Jesusa, y cuenta 24 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Pravia, 7 de marzo de 1956.—
El Secretario.

DE SARIEGO

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de Habitantes, correspondiente al año de 1955, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificaciones de los habitantes en dicho Padrón.

Sariego, a 2 de marzo de 1956.
El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL, PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

LEMA TROCHE, Antonio, de 18 años, soltero, obrero y domiciliado en Villalegre, calle del Carmen, número 11, y

ALCARCE FERNANDEZ, Fernando, de 28 años, soltero, obrero y domiciliado en Llaranes, barracón número 10, y en la actualidad ambos en ignorado paradero; se presentarán en el Juzgado Municipal de Avilés, sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, segundo piso, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguidos quince días de arresto menor, cada uno, que les han sido impuestos como responsabilidad subsidiaria a la multa a que venían condenados, en los autos de juicio verbal de faltas número 438 de 1955.

PEREZ GARCIA, Gerardo, de 23 años, hijo de Santiago y Amalia, soltero, minero, natural de Villar Urria y vecino de Villaseca de Laciana, últimamente domiciliado en Sama, empresa Duro-Felguera, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado

de Instrucción de Murias de Paredes (León), en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 41 de 1955, por robo.

FERNANDEZ OCARIZ, Santos, hijo de Ramón y de Irene, natural de Arriega (Alava), de 48 años casado, mariner, cuyo último domicilio fué en Los Cabos de Pravia; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de la Comandancia General de la Base Naval de Canarias, Capitán de Infantería de Marina, don Miguel Montañez Sánchez, procesado en causa número 169 de 1949, por el supuesto delito de polizonaje.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAVICIOSA

Convocatoria

Se convoca Asamblea plenaria a todos los encuadrados en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaviciosa, para el día 4 del próximo mes de abril a las once horas de la mañana en primera convocatoria y once y media en segunda, y en la que se tratará el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria de actividades del año anterior.
 - 2.º Aprobación de cuentas correspondiente al mismo año.
 - 3.º Asuntos varios.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Villaviciosa, 15 de marzo de 1956.—El Secretario

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libretas.

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro ordinaria número 254 e infantil número 1.070 adscritas a nuestra sucursal de Pola de Siero, y abiertas a nombre de doña Oliva Antuña Panicedes y doña Ana María Fernández Rodríguez, respectivamente, se advierte al público en general que si pasados quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se presentase reclamación alguna se procederá a extender un duplicado de las mismas, quedando por lo tanto, anulados los originales.

Oviedo, 20 de marzo de 1956.
La Dirección.